

Precios de suscripción

Precios de inserción

	Pesetas	
LOGROÑO ...	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año...	24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Agosto.)

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

1628

A los efectos de la estadística que semestralmente remiten las Jefaturas de Minas á la Inspección general del ramo, relativa entre otros datos, á la inversión en gastos de campo y oficina, del 5 por 100 de los depósitos destinados á la demarcación de minas; este Gobierno ha aprobado la nota de esos gastos concernientes al primer semestre del año actual, según la relación siguiente:

Ptas. Cts.

Existencia en fin de Diciembre último.	2552 00
Ingresos durante el expresado primer semestre.	243 90
	2795 90
Gastos.	446 90
Existencia en fin de Junio último.	2349 00

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto á los efectos citados. Logroño 1.º de Agosto de 1908. —El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

### ARRENDAMIENTO

DE LA Recaudación de Contribuciones de la Provincia de Logroño

1616

Itinerario de cobranza para la recaudación de contribuciones del tercer trimestre, durante el mes de Agosto.

#### ZONA DE ARNEDO

Arnedo, los días 1, 2, 3, 4 y 5.  
 Arnedillo, 1, 2 y 3.  
 Enciso, 1, 2 y 3.  
 Poyales, 1 y 2.  
 Zarzosa, 1 y 2.  
 Mansilla, 3, 4 y 5.  
 Santa Eulalia, 4 y 5.  
 Heroe, 4 y 5.  
 Muro de Aguas, 6 y 7.  
 Villarroya, 6 y 7.  
 Turruncún, 8.  
 Bergasa, 6 y 7.  
 Bergasillas, 8.  
 Villar de Arnedo, 9, 10 y 11.  
 Tudelilla, 9 y 10.  
 Préjano, 8 y 9.  
 Quel, 10, 11 y 12.  
 Robres, 13 y 14.  
 Galilea, 17 y 18.  
 Ocón, 16, 17 y 18.  
 Corera, 19 y 20.  
 Redal, 19 y 20.  
 Carbonera, 21.

#### ZONA DE CALAHORRA

Aldeanueva, los días 14, 15 y 16.  
 Alfaro, 21, 22, 23, 24 y 25.  
 Rincón de Soto, 14, 15 y 16.  
 Alcanadre, 16, 17 y 18.  
 Ausejo, 13, 14 y 15.  
 Autol, 18, 19 y 20.  
 Calahorra, 12, 13, 14, 15 y 16.  
 Pradejón, 19, 20 y 21.

#### ZONA DE CERVERA

Aguilar, los días 6 y 7.  
 Cervera, 8, 9, 10 y 11.  
 Cornago, 1, 2 y 3.  
 Grávalos, 4 y 5.  
 Igea, 1, 2 y 3.  
 Navajún, 5 y 6.  
 Valdemadera, 7 y 8.

#### 1.ª ZONA DE HARO

Anguciana, el día 11.  
 Briñas, 12.  
 Cellorigo, 1.  
 Cihuri, 11.  
 Fonces, 1 y 2.  
 Fonzaleche, 6 y 7.  
 Galbarruli, 8.  
 Haro, 1, 2, 3, 4 y 5.  
 Sajazarra, 8 y 10.  
 Treviana, 3 y 4.  
 Villalba, 13.

#### 2.ª ZONA DE HARO

Abalos, los días 7 y 8.  
 Briones, 22, 23 y 24.  
 Castañares, 4 y 5.  
 Casalarreina, 9 y 10.  
 Cuzcurrita, 5 y 6.  
 Gimileo, 16.  
 Ollauri, 17 y 18.  
 Ochánduri, 4.  
 Ribas, 9.  
 Rodezno, 10 y 11.  
 San Asensio, 1, 2 y 3.  
 San Vicente, 11, 12 y 13.  
 Tirgo, 7 y 8.  
 Zarratón, 4 y 5.

#### ZONA DE NÁJERA

Brieva, los días 16 y 17.  
 Canales, 22 y 23.  
 Mansilla, 22 y 23.  
 Ventrosa, 18 y 19.  
 Villavelayo, 20.  
 Viniestra de Arriba, 21.  
 Viniestra de Abajo, 20.  
 Anguiano, 1 y 2.  
 Berceo, 3 y 4.  
 Estollo, 5 y 6.  
 San Millán de la Cogolla, 7 y 8.  
 Tobía, 2.  
 Villaverde, 2.  
 Baños de río Tobía, 15 y 16.

Bobadilla, 1.  
 Badarán, 17 y 18.  
 Cárdenas, 3.  
 Camprovín, 9 y 10.  
 Cordovín, 4.  
 Ledesma, 15.  
 Matute, 11 y 12.  
 Pedrosa, 6 y 7.  
 Villarejo, 17.  
 Villar de Torre, 18.  
 Bezares, 8.  
 Castroviejo, 14.  
 Manjarrés, 12.  
 Santa Coloma, 8 y 9.  
 Ventosa, 17 y 18.  
 Azofra, 1 y 2.  
 Alesanco, 1 y 2.  
 Canillas, 3.  
 Cañas, 3.  
 Hormilla, 4 y 5.  
 Hormilleja, 6.  
 Torrecilla sobre Alesanco, 7.  
 Alesón, 12.  
 Arenzana de Abajo, 10 y 11.  
 Huércanos, 4 y 5.  
 Nájera, 23, 24 y 25.  
 Tricio, 8 y 9.  
 Uruñuela, 6 y 7.

#### ZONA DE SANTO DOMINGO

Leiva, los días 1 y 2.  
 Baños de Rioja, 1 y 2.  
 Villalobar, 2 y 3.  
 Ezcaray, 2, 3 y 4.  
 Ojacastro, 4 y 5.  
 Herramélluri, 5 y 6.  
 San Millán de Yécora, 5 y 6.  
 Valgañón, 6 y 7.  
 Zorraquín, 6 y 7.  
 Tormantos, 7 y 8.  
 Grañón, 8, 9 y 10.  
 Santurde, 10 y 11.  
 Santurdejo, 13 y 14.  
 Pazuengos, 13 y 14.  
 Hervias, 14 y 15.  
 Bañares, 16, 17 y 18.  
 San Torcuato, 18 y 19.  
 Cidamón, 18 y 19.  
 Cirueña, 20 y 21.  
 Manzanares, 20 y 21.  
 Villarta Quintana, 20 y 21.  
 Corporales, 22 y 23.  
 Santo Domingo, 22 al 31.

ZONA DE TORRECILLA

Almarza, el día 22.  
Ajamil, 14.  
Cabezón, 13.  
Gallinero, 21.  
Hornillos, 21.  
Jalón, 16.  
Laguna, 11 y 12.  
Larriba, 17.  
La Santa, 18.  
Luezas, 6.  
Lumbreras, 8 y 9.  
Montalvo, 7.  
Muro, 10.  
Nestares, 23.  
Nieva, 19 y 20.  
Ortigosa, 13 y 14.  
Pinillos, 21.  
Pradillo, 18.  
Basillo, 12.  
Rabanera, 15.  
Santa María, 8.  
Soto, 1, 2 y 3.  
San Román, 19 y 20.  
Torrecilla, 24 y 25.  
Terroba, 5.  
Torre, 9.  
Trevijano, 4.  
Villanueva, 16 y 17.  
Villoslada, 10 y 11.

1.ª ZONA DE LOGROÑO

Cenicero, los días 1, 2 y 3.  
Fuenmayor, 1, 2 y 3.  
Torremontalvo, 2.

2.ª ZONA DE LOGROÑO

Albelda, los días 1 y 2.  
Nalda, 3, 4 y 5.  
Viguera, 6 y 7.

3.ª ZONA DE LOGROÑO

Cenzano, el día 6.  
Jubera, 7, 8 y 9.  
Lagunilla, 4 y 5.  
Murillo, 10, 11 y 12.

4.ª ZONA DE LOGROÑO

Darooca, el día 6.  
Entrena, 1, 2 y 3.  
Hornos, 9.  
Lardero, 7 y 8.  
Medrano, 1 y 2.  
Sojuela, 3.  
Sorzano, 4 y 5.  
Sotés, 10.  
Navarrete, 11 y 13.  
Clavijo, 1 y 2.  
Leza de río Leza, 3.

5.ª ZONA DE LOGROÑO

Agoncillo, el día 8.  
Alberite, 18, 19 y 20.  
Ribafrecha, 9, 10 y 11.  
Villamediana, 16 y 17.

Logroño 28 de Julio de 1908.—El Arrendatario, Telesforo García del Rosal.—Conforme.—El Tesorero de Hacienda, Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
PRADEJÓN

945

Extracto que firma el Secretario del Ayuntamiento de esta villa, de los

acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 5 de Enero

Presidente, D. Santiago Ezquerro Fernández.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Púsose sobre la mesa la liquidación del presupuesto del año de 1907, y examinada por la Corporación se aprobó por unanimidad, acordando su remisión al Gobierno con su copia correspondiente para su aprobación.

Así bien fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al año 1907, acordando la Corporación pasen á informe de la Comisión de Hacienda para que emita su dictamen.

Se acordó que en el próximo domingo tenga lugar el acto del alistamiento de los mozos para el reemplazo del corriente año.

Terminados los asuntos ordinarios se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1907, acordando su remisión al Gobierno para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales del año 1907, en vista del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, siendo aprobadas y fijando el cargo en 17.375'94 pesetas y la data en 17.375'94 pesetas, no resultando existencia alguna para el año de 1908, y por lo tanto pasen las cuentas á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndolas antes al público por término de quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos.

Seguidamente la Corporación por unanimidad y de común acuerdo con su Secretario convinieron las cantidades que éste último había de percibir con cargo al presupuesto municipal anualmente por el surtido de material, impresos, reintegro de documentos, libros de legislación y demás que sea necesario en la oficina municipal, Junta municipal del Censo electoral, libros del Registro civil y combustible para el brasero del Ayuntamiento y Juzgado, como así bien para el pago de los auxiliares que necesite para la confección de los diferentes repartimientos.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta anterior.

En virtud de haberse interpuesto recurso de alzada contra la resolución de la Administración de Hacienda declarando la nulidad del repartimiento de consumos para el presente año, la Corporación acuerda nombrar

en comisión á Logroño al Secretario de este Ayuntamiento para presentar al Sr. Delegado dicho recurso en unión de los repartos de consumos, abonándole por dicha comisión diez pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto.

Presentado por la Comisión de Hacienda el proyecto de división de secciones de los vecinos que han de sortearse para constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal, fué aprobado, acordando su exposición al público.

Sesión del día 26

No tuvo lugar la sesión ordinaria por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto de la rectificación del alistamiento y no tener asuntos de que tratar.

Sesión del día 2 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación del oficio del Sr. Gobernador civil, autorizando á este Ayuntamiento para girar el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 3.057'46 pesetas que resultan en el presupuesto corriente, y en su vista acuerda se convoque á la Junta municipal para dar principio á la confección de dicho repartimiento, y terminado que sea, se saque la correspondiente lista cobratoria después de resueltas las reclamaciones por la Junta.

Como quiera que en el presente mes debe hacerse el ingreso correspondiente al Tesoro por el cupo de consumos y 1.ª enseñanza, se hace indispensable la recaudación del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios, evitando con ello las responsabilidades que puedan sobrevenir á la Corporación, acordando ésta entregar las listas cobratorias al Recaudador D. Pedro Puerta, para que éste realice el ingreso en la Tesorería de Hacienda y Diputación provincial del cupo del primer trimestre, todo ello sin perjuicio de las rectificaciones que puedan hacerse referentes á los repartimientos que hasta la fecha no están aprobados.

Que se dé conocimiento de este acuerdo á la Dirección general del Impuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 318 del Reglamento de consumos vigente.

Sesión del día 9

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día, por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto del sorteo de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria en Junta municipal

Presidente, D. Santiago Ezquerro. Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal, acordando nombrar en comisión para el examen de las cuentas municipales del año 1907, á don

Fidel Marrodán Ezquerro y D. Florencio Mangano Corcón, ordenando al Secretario facilite á dicha comisión cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Sesión del día 14

Presidente, D. Fidel Marrodán Ezquerro.

Fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año 1907, fijando el cargo de las mismas en 17.375'94 pesetas y la data en la misma cantidad, no quedando existencia alguna para el presente año, acordando que dichas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador civil.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente, D. Santiago Ezquerro. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar en comisión á la capital al Secretario del Ayuntamiento Sr. Blanco, para la entrega de las cuentas municipales del año 1907 en el Gobierno civil, las cuales reintegrará debidamente, abonándole diez pesetas por su comisión con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º

Sesión extraordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, durante el presente año, acordando publicar su resultado.

Sesión ordinaria del día 23

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario diese lectura de la R. O. de 6 del actual referente á la constitución de las Juntas municipales, y verificado así quedó aplazada su renovación continuando la que actualmente funciona ínterin no haya otra disposición en contrario.

Debiendo tener lugar el próximo domingo el acto de la clasificación y declaración de soldados, se hacía necesario determinar los Concejales que tienen parentesco con los mozos del reemplazo del corriente año y los de revisión á fin de nombrar los que han de sustituirles y sean citados oportunamente para dicho acto.

Se nombró á Gabino González Santos, licenciado del Ejército, para practicar las operaciones de la talla, abonándole la gratificación acostumbrada.

Sesión del día 1.º de Marzo

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día, por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto del llamamiento y declaración de soldados y no tener asuntos de que tratar.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior. Dióse lectura del oficio del señor

Presidente de la Diputación fecha 4 del actual, y en vista de su contenido, el Ayuntamiento acordó el ingreso del primer trimestre por contingente provincial.

*Sesión del día 15*

Se aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la Corporación dió cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 4.º del R. D. de 7 de Febrero último, y acordó nombrar á los señores Concejales D. Mario Cedrón Ezquerro y D. Román Ezquerro Ruete, en concepto de Vocales para componer la Junta local de primera enseñanza que ha de constituirse en 1.º de Abril próximo.

*Sesión del día 22*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la circular del Gobierno civil señalando el día 15 de Abril para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, y en su vista la Corporación acuerda nombrar en comisión para dicho acto al Secretario de la misma D. Gumersindo Blanco y este presente seis días antes los expedientes de excepción en cumplimiento de lo dispuesto en dicha circular, y se le faciliten los socorros para los mozos que han de concurrir al acto, abonándole por tal concepto y gastos de sus comisiones 45 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto corriente.

*Sesión del día 29*

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto de la revisión y resolución de los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del reemplazo del corriente año y de los sujetos á revisión, y por no tener asuntos que tratar.

*Sesión del día 5 de Abril*

Terminados los asuntos ordinarios se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre, y después de aprobado, se acordó su remisión al Gobierno civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Pradejón 5 de Abril de 1908.—El Secretario, Gumersindo Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Santiago Ezquerro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ENCISO

1383

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el primer trimestre de 1907.*

*Sesión ordinaria del día 6 de Enero*

Se aprobó el acta anterior; la adición al inventario de documentos del

Archivo, correspondiente al año 1906; las liquidaciones del presupuesto de dicho año, y las certificaciones de gastos del presupuesto de 1907.

Se procedió á la formación del alistamiento de mozos.

*Sesión del día 13*

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó dividir este distrito municipal en tres secciones para proceder al sorteo y renovación de la Junta municipal y que dicho acto tenga lugar el día 20 del actual.

Se acuerda pasen á la Comisión de Hacienda, para que emita su dictamen, las cuentas municipales de 1906.

*Sesión del día 20*

Después de aprobada la anterior y de dar cuenta de la correspondencia oficial, se procedió al sorteo de la Junta municipal.

*Sesión del día 27*

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los asuntos despachados en la semana.

No habiéndose producido reclamación alguna sobre la rectificación del padrón de vecinos, se acuerda se remita á la Superioridad.

Por idéntico motivo se acordó declarar válidas la lista de compromisarios para Senadores.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1906, y á continuación se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos del año actual.

*Sesión del día 3 de Febrero*

Fué aprobada el acta anterior, y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se formuló el aprovechamiento forestal de pastos y leñas en los montes de esta villa para el año de 1907 á 1908.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

*Sesión del día 4*

Se dió posesión á la nueva Junta municipal.

*Sesión del día 10*

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los asuntos despachados en la semana

*Sesión del día 17*

Después de aprobada la anterior, se acordó satisfacer la cantidad de 50 pesetas al Profesor de la Escuela de niños para aumento de material de la misma.

*Sesión del día 20*

Reunida la Junta municipal, se trató del examen de las cuentas municipales de 1907, acordando nombrar una Comisión para dicho objeto.

*Sesión del día 24*

Aprobada que fué la anterior, se

acordaron las incompatibilidades de los Sres. Concejales para actuar en la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 3 del próximo Marzo.

Seguidamente se nombró tallador y Médico respectivamente á D. Vicente Martínez y D. Eduardo Suárez.

*Sesión del día 3 de Marzo*

Después de aprobada la anterior y de dar cuenta de la correspondencia oficial, quedaron designados los locales en que ha de tener lugar la votación para Diputados provinciales.

*Sesión del día 10*

Fué aprobada la anterior, y se designaron los testigos que han de declarar en los expedientes de quintas del actual reemplazo.

*Sesión del día 12*

Reunido el Ayuntamiento y Junta municipal, se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión en las cuentas municipales de 1906.

*Sesión del día 17*

Se aprobó el acta anterior; la rectificación del padrón de cédulas personales para 1907, y el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1906.

*Sesión del día 24*

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los asuntos despachados.

Se procedió al sorteo de 25 acciones para la amortización del empréstito voluntario y sin interés para la fuente pública á razón de cien pesetas cada una, quedando señalados los números favorecidos.

*Sesión del día 31*

Aprobada la anterior, se informó una instancia del prófugo Quintín Quemada Cuadra.

Enciso 11 de Julio de 1907.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Fernández.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordando se remita á la Superioridad á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Enciso 14 de Julio de 1907.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Fernández.

**Sección Judicial**

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1620

El Sr. D. Carmelo Barrón Sáenz, Juez municipal en cargos del de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de este día y á virtud de ignorarse el actual domicilio de Marcelino Mateo Sarasa, citarle por medio de la presente para que el día once del pró-

ximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, como testigo, al objeto de concurrir de la causa pendiente en la misma contra Manuel Martínez Ruiz, sobre caza furtiva.

Y para que lo acordado por dicho Sr. Juez tenga lugar, se extiende la presente cédula, previniendo al Marcelino Mateo Sarasa, que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Logroño veinte y nueve de Julio de mil novecientos ocho.—El Escribano, Zacarías Brezmez.

**RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES**

1617

Don Dionisio Rudiez y González, Recaudador de contribuciones de la 4.ª zona de Logroño;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial, correspondiente al año de 1907, contra el deudor D. Manuel Ledesma y Sáenz del Canto de domicilio ignorado, se ha dictado con fecha 7 del corriente, providencia de embargo de sus bienes inmuebles, cuyo acto tuvo lugar al siguiente día, haciéndose traba en los siguientes: Una casa sita en la villa de Navarrete y su calle Mayer baja, núm. 19; un corral sito en dicha villa y su calle de San Juan, núm. 48, y un pajar sito así bien en repetida villa y su calle de la Calnueva, núm. 3. Que con fecha 7 de expresado mes corriente, se ha providenciado igualmente la venta en subasta pública de precitados inmuebles, cuyo acto tendrá lugar en el día 13 de Agosto próximo venidero á las cinco de la tarde, bajo mi presidencia, con arreglo á las disposiciones que determina el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y demás de aplicación al caso presente, para con su producto cubrir los descubiertos, costas y demás gastos del procedimiento. Y careciendo este contribuyente de representante legal en esta localidad, resultando por tanto deudor de domicilio ignorado, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º, art. 142 de citada Instrucción, se le notifica por este medio á los efectos legales.

Navarrete y Logroño 21 de Julio de 1908.—El Recaudador ejecutivo, Dionisio Rudiez.

# Audiencia provincial de Logroño

1583

Licenciado Don Luis Gaspar Rodrigo, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño,

Certifico: Que la Junta de gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.33 de la ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Alvaro para el año de 1909, y son los que se expresan á continuación:

NÚMERO de orden	NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>		
1	Don Abenozza Abenozza Borbón	Alvaro
2	" Francisco Arbizu Melero	Id.
3	" Felipe Aznar Conde	Id.
4	" Mateo Bea Herce	Id.
5	" Victorio Belsué San Martín	Id.
6	" Amalio Beamon Macaya	Id.
7	" Celestino Bello Carro	Id.
8	" Miguel Beamon Vicente	Id.
9	" Manuel Castillo Iribarren	Id.
10	" José Gil Castillo	Id.
11	" Clemente Castillejo Echegoyen	Id.
12	" Vicente Castillo Alvarez	Id.
13	" Daniel Díez Garrido	Id.
14	" Gregorio Fernández Díez	Id.
15	" Gregorio Gurria Carrascón	Id.
16	" Francisco González Sáinz	Id.
17	" Lucio Jiménez Grandes	Id.
18	" Emilio Garcés Delgado Alava	Id.
19	" Gregorio González Aranda	Id.
20	" Román García Jiménez	Id.
21	" Zacarías Gil Milagro	Id.
22	" Inigo Laborda Taus	Id.
23	" Pascual Lafuente Casas	Id.
24	" Benigno L. Ladrón de Guevara	Id.
25	" Manuel Llorente Alcoa	Id.
26	" Felipe López León	Id.
27	" Segundo Morte Alonso	Id.
28	" Luis Malumbres Melero	Id.
29	" Manuel Martínez de Blas	Id.
30	" Timoteo Martínez Varea	Id.
31	" Gabino Milagro Ruiz	Id.
32	" Julián Picazo Gómez	Id.
33	" Jenaro Pérez Sáinz	Id.
34	" Lucas Segura Grandes	Id.
35	" Francisco Soldevilla Carro	Id.
36	" José Setién Martínez	Id.
37	" Eustaquio Soldevilla Carro	Id.
38	" León Santamaría	Id.
39	" León Varea Fernández	Id.
40	" Julián Vicente Palacios	Id.
41	" Tiburcio Baldero Martínez	Id.
42	" Eusebio Zarantón Soldevilla	Id.
43	" Augusto Alonso Salud	Aldeanueva
44	" Eleuterio Arancón Franco	Id.
45	" Juan Calvo Jiménez	Id.
46	" Cándido Falcón Pastor	Id.
47	" Juan Falcón Gutiérrez	Id.
48	" Víctor Falcón Gutiérrez	Id.
49	" Benito Gutiérrez Jiménez	Id.
50	" Casto Gutiérrez Librada	Id.
51	" José María Gutiérrez Martínez	Id.
52	" Rafael Galán Sáenz	Id.
53	" Melitón Lapoza Medina	Id.
54	" Angel Martínez Rubio	Id.
55	" Félix M. de Setién Medrano	Id.
56	" Félix Martínez Ruiz	Id.
57	" Liborio Moreno Ruiz	Id.
58	" Pedro Miranda Pastor	Id.
59	" Pedro Martínez Ruiz	Id.
60	" Demetrio Pastor Roldán	Id.
61	" José María Pastor Roldán	Id.
62	" Lorenzo Pérez Bretón	Id.
63	" Alejandro Ramírez Moreno	Id.
64	" Antolín Ramírez Moreno	Id.
65	" Claudio Ruiz Ruiz	Id.
66	" Faustino Roldán Alvarez	Id.
67	" Gerardo Ruiz Falcón	Id.
68	" Julián Ruiz Torres	Id.
69	" José Ruiz Martínez	Id.
70	" José María Ruiz de Gutiérrez	Id.
71	" Valero Roldán Moreno	Id.
72	" Victoriano Asensio Ruiz	Rincón de Soto
73	" Pedro Antonio Agreda Sesma	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES	DOMICILIO
74	Don Julián Abad Pardo	Rincón de Soto
75	" Victoriano Bretón Mendizábal	Id.
76	" Leandro Escalada Pardo	Id.
77	" Angel Fernández Martínez	Id.
78	" Ignacio Fernández Mendizábal	Id.
79	" Anselmo Fuertes Garcés	Id.
80	" Faustino García Pérez	Id.
81	" Manuel García Mendizábal	Id.
82	" Manuel Irazola Ortubia	Id.
83	" Julián Jiménez Jiménez	Id.
84	" Esteban Lázaro Muro	Id.
85	" Antonio Lapedriza Mendizábal	Id.
86	" Cipriano Lapedriza Fernández	Id.
87	" Nicasio Llorente Mendizábal	Id.
88	" Pablo Llorente Medrano	Id.
89	" Lorenzo Llorente Llorente	Id.
90	" Adrián Martínez Llorente	Id.
91	" Justo Medrano Ruiz	Id.
92	" Emeterio Medrano Sáenz	Id.
93	" Raimundo Medrano Llorente	Id.
94	" Nicolás Medrano Escalada	Id.
95	" Constantino M. Medrano	Id.
96	" Cipriano Mendizábal Medina	Id.
97	" Pablo Mendizábal Fernández	Id.
98	" Crisóstomo Nájera García	Id.
99	" Félix Pérez Llorente	Id.
100	" Manuel Pérez Medrano	Id.
<i>Capacidades</i>		
1	Don Victoriano Aznar Abrego	Alvaro
2	" Román Alcoa Gil	Id.
3	" Tomás Alvarez Laureo	Id.
4	" Ventura Bea Lozano	Id.
5	" Manuel Castillo Alvarez	Id.
6	" Andrés Castillo Gil	Id.
7	" Eduardo Castillo Gil	Id.
8	" Manuel Calvo Casas	Id.
9	" Pedro Fernández Gil	Id.
10	" Antonio de Blas L. de Guevara	Id.
11	" Mariano G. del Moral Pascual	Id.
12	" Luis Galdámez Alvarez	Id.
13	" Rosendo Galdámez Alvarez	Id.
14	" Isidoro Gurria Pérez	Id.
15	" Vicente Jiménez Baigorri	Id.
16	" Salustiano Jiménez Gil	Id.
17	" Andrés Medel Grandes	Id.
18	" Angel López León	Id.
19	" Pablo L. Ladrón de Guevara	Id.
20	" Pedro Latorre Fernández	Id.
21	" Alejandro Llorente Ordoyo	Id.
22	" Martín Llorente Ordoyo	Id.
23	" Ricardo Marín Sancho	Id.
24	" Manuel Milagro Ruiz	Id.
25	" Emilio O. de Toledo y Vallés	Id.
26	" Francisco Osambela Agudo	Id.
27	" Eufemio Orradre Magallón	Id.
28	" Eugenio Hernández Herce	Id.
29	" Manuel Royo Vicente	Id.
30	" Cándido Sierra Diaz	Id.
31	" Isidoro Vicente Palacios	Id.
32	" Mariano Zamora Bozal	Id.
33	" Carlos Arnedo Mateo	Aldeanueva
34	" José Berenguer Riera	Id.
35	" Froilán Guillén Anderica	Id.
36	" Angel Lasheras Olloqui	Id.
37	" Juan Lasanta Ruiz	Id.
38	" Máximo López Oñate	Id.
39	" Gabriel Barco Miranda	Id.
40	" Fermín Marcilla Alvarez	Id.
41	" Eleuterio Ruiz Martínez	Id.
42	" Alejandro Palacios Hernández	Id.
43	" Diego Prado Gómez	Id.
44	" Emilio Espinosa Alonso	Id.
45	" Cayetano Villoqui Martínez	Id.
46	" Juan Arnedillo González	Rincón de Soto
47	" Sinfonso F. Mendizábal	Id.
48	" Julián Llorente Medrano	Id.
49	" Francisco Llorente G. Vinuesa	Id.
50	" Aniceto Medrano Fernández	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Julio de mil novecientos ocho.—Luis Gaspar.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.